Liquidación de crédito 2018-1320

YINA PAOLA Medina <mabogadosasociados@gmail.com>
Lun 24/08/2020 17:02
Para: Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. <j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (907 KB)
CERTIFICACIÓN_DE_DEUDA_2-504_FIRMADA.pdf; 2018-1320 Liquidación de credito.pdf;

Buen Día;

Señor
Juez 25 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
Ciudad

Respetados señores,

La suscrita YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. No. 52.725.258 y T.p. 163.011 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la demandante de manera atenta me permito allegar liquidación de crédito al proceso de referencia:

Proceso: 2018-1320
Demandante : CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA RITA DE ALSACIA
Demandado: ANGELICA TATIANA DELGADO MIRANDA DA

Quedo atenta a sus comentarios.

--

Cordialmente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

Abogada

Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario

Administradora de Empresas

Esp. Gestión de Desarrollo y Cambio Organizacional de la U. Externado de Colombia

Av. Jimenez No. 8A-49 oficina 412 del Edificio Suramericana de Bogotá D.C.

Teléfono (1) 9279242

WhatsApp 3203499258 - 3168224583 - 3112939012

www.yinamedina.com

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales. El medio ambiente es cuestión de todos.

ADVERTENCIA LEGAL.- Este correo electronico contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros. En el caso de haberlo recibido por error, se ruega notifique esta circunstancia de inmediato al emisor del mensaje, procediendo a la destrucción del mismo.

Al proporcionarnos sus datos, bajo la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autoriza a YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, para hacer tratamiento de sus datos personales de acuerdo a nuestra política de Tratamiento de Datos Personales de diciembre de 2017, con el fin único de enviarle información relacionada con nuestras actividades. En caso de querer ser retirado de nuestros sistemas de información, enviar solicitud a mabogadosasociados@gmail.com

Bogotá D.C., enero de 2020

CERTIFICACIÓN

Yo CARLOS ALBERTO VELASCO IZQUIERDO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.000.088 de Bogotá en mi calidad de Representante Legal del AGRUPACION DE VIVIENDA SANTA RITA DE ALSACIA con NIT. 900313588-7, certifico que la señora ANGELICA TATIANA DELGADO MIRANDA mayor de edad, identificada con C.C. No. 1.013.648.286, en su calidad de propietaria del apartamento 504 de la torre 2. adeuda por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de $16.172.286 e intereses por la suma de $14.015.334 liquidados a la tasa de interés vigente con corte a julio de 2020, discriminados así:

1. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS ($107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2012.
2. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS ($107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2012.
3. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS ($107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2012.
4. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS ($107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2012.
5. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS ($107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012.
6. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS ($107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2013.
7. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS ($107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2013, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2013.
8. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS ($107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2013.
9. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS ($108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2013.
10. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS ($108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2013.
11. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS ($108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2013.
12. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS ($108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2013.
13. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS ($108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2013.
14. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS ($108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2013.
15. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS ($108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2013.
16. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS ($108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2013.
17. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS ($108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013.
18. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS ($108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2014.
19. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS ($108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2014, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2014.
20. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS ($108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2014.
21. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS ($113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2014.

22. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS ($113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2014.
23. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS ($113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2014.
24. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS ($113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2014.
25. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS ($113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2014
26. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS ($113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2014.
27. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS ($113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2014.
28. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS ($113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2014.
29. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS ($113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2014.
30. Por la suma de CIENTO DIOCHO MIL PESOS ($118.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2015.
31. Por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS ($118.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2015, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2015.
32. Por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS ($118.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2015.
33. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.
34. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2015.
35. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
36. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.
37. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.
38. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.
39. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.
40. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
41. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
42. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
43. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2016, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2016.
44. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
45. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.

46. Por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($134.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
47. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2016.
48. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.
49. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.
50. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.
51. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.
52. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2016.
53. Por la suma CATORCE MIL PESOS ($14.000), por concepto del saldo insoluto de ajuste de honorarios, correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2016.
54. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.
55. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2017.
56. Por la suma CIENTO SETENTA MIL PESOS ($170.000), por concepto del saldo insoluto de ajuste de honorarios, correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2017.
57. Por la suma CATORCE MIL PESOS ($14.000), por concepto del saldo insoluto de ajuste de honorarios, correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de enero de 2017.
58. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2017, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
59. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
60. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2017.
61. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2017.
62. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017.
63. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2017.
64. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
65. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.
66. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2017.
67. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017.
68. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.
69. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.

70. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
71. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
72. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
73. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018
74. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
75. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
76. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
77. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
78. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
79. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.
80. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
81. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
82. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.
83. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
84. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019..
85. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
86. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
87. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.
88. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
89. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
90. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
91. Por la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($8.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
92. Por la suma de CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($40.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
93. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.

94. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
95. Por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($179.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
96. Por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($179.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
97. Por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($179.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020
98. Por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($179.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de abril de 2020.
99. Por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($179.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de adminstración correspondiente al mes de mayo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2020.
100. Por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($179.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020.
101. Por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($179.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2020.
102. Por la suma de TRES MIL PESOS ($3.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de agosto de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2012.
103. Por la suma de DOCE MIL CIEN PESOS ($12.100), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de octubre de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2012.
104. Por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($9.566), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de noviembre de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2012.
105. Por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($9.566), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de diciembre de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012.
106. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($131.767), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de febrero de 2013, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2013.
107. Por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($2.917), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de marzo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2013.
108. Por la suma de VEINTI SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETEPESOS ($26.167), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de abril de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de abril de 2013.
109. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($47.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de mayo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2013.
110. Por la suma de SETENTA Y UN MIL PESOS ($71.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de junio de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2013.
111. Por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($135.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de julio de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2013.
112. Por la suma de VEINTI CINCO MIL PESOS ($25.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de agosto de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2013.
113. Por la suma de SIETE MIL PESOS ($7.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de septiembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2013.
114. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($47.217), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de octubre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2013.
115. Por la suma de TRECE MIL PESOS ($13.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de noviembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2013.
116. Por la suma de TRECE MIL PESOS ($13.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de diciembre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013.
117. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($43.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de enero de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2014.

118. Por la suma de DOCE MIL PESOS ($12.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de marzo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2014.

119. Por la suma de DOCE MIL PESOS ($12.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de abril de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2014.

120. Por la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($11.637), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de septiembre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de septiembre de 2014.

121. Por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (2.679), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de octubre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2014.

122. Por la suma de QUINCE MIL PESOS ($15.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.

123. Por la suma de DOCE MIL PESOS ($12.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de mayo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2015.

124. Por la suma de TRECE MIL PESOS ($13.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.

125. Por la suma de SIETE MIL PESOS ($7.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.

126. Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS ($22.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.

127. Por la suma de SEIS MIL PESOS ($6.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.

128. Por la suma de DOS MIL PESOS ($2.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.

129. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($37.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.

130. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.

131. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($92.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.

132. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($151.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de julio de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.

133. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($143.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.

134. Por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($179.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente el mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.

135.

136. Por la suma de NOVENTA MIL PESOS ($90.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.

137. Por la suma de NOVENTA MIL PESOS ($90.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.

138. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.

139. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.

140. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.

141. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.

142. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.

143. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
144. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de febrero de 2016, con fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2016.
145. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
146. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
147. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($164.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
148. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($164.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
149. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($164.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
150. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($164.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
151. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
152. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($125.800), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
153. Por la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de mayo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2015.
154. Por la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
155. Por la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.
156. Por la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.
157. Por la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.
158. Por la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.
159. Por la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
160. Por la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
161. Por la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
162. Por la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de febrero de 2016, con fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2016.
163. Por la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
164. Por la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
165. Por la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.

Atentamente.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

SEÑOR
JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA
LOCALIDAD DE KENNEDY S. D.

DEMANDANTE: AGRUPACION DE VIVIENDA SANTA RITA DE ALSACIA
DEMANDADOS: ANGELICA TATIANA DELGADO MIRANDA
RADICADO: 2018-1320

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a julio de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

OBLIGACION CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	EFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES-ABONO
Cuota que venció el 30 de abril de 2012	01/05/2012	31/07/2020	$107.000	$ 246.009	$107.000	20,52%	1,71%	2,57%	$ 246.009
Cuota que venció el 31 de mayo de 2012	01/06/2012	31/07/2020	$107.000	$ 246.264	$107.000	19,92%	1,66%	2,49%	$ 246.264
Cuota que venció el 30 de junio de 2012	01/07/2012	31/07/2020	$107.000	$ 243.600	$107.000	20,86%	1,74%	2,61%	$ 243.600
Cuota que venció el 31 de julio de 2012	01/08/2012	31/07/2020	$107.000	$ 240.810	$107.000	20,86%	1,74%	2,61%	$ 240.810
Cuota que venció el 31 de agosto de 2012	01/09/2012	31/07/2020	$107.000	$ 238.020		20,86%	1,74%	2,61%	$ 345.020
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2012	01/10/2012	31/07/2020	$107.000	$ 235.230		20,89%	1,74%	2,61%	$ 342.230
Cuota que venció el 31 de octubre de 2012	01/11/2012	31/07/2020	$107.000	$ 232.436		20,89%	1,74%	2,61%	$ 339.436
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2012	01/12/2012	31/07/2020	$107.000	$ 229.642		20,89%	1,74%	2,61%	$ 336.642
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2012	01/01/2013	31/07/2020	$107.000	$ 226.848		20,52%	1,71%	2,57%	$ 333.848

Av Jimenez N° 8A - 49 Oficina 412. Ed. Suramericana - Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012
mabogadosasociados@gmail.com

Cuota que venció el 31 de enero de 2013	01/02/2013	31/07/2020	$107.000	$ 224.072		20,75%	1,73%	2,59%	$ 331.072
Cuota que venció el 28 de febrero de 2013	01/03/2013	31/07/2020	$107.000	$ 221.297		20,75%	1,73%	2,59%	$ 328.297
Cuota que venció el 31 de marzo de 2013	01/04/2013	31/07/2020	$107.000	$ 218.522		20,83%	1,74%	2,60%	$ 325.522
Cuota que venció el 30 de abril de 2013	01/05/2013	31/07/2020	$107.000	$ 215.736		20,83%	1,74%	2,60%	$ 322.736
Cuota que venció el 31 de mayo de 2013	01/06/2013	31/07/2020	$107.000	$ 212.950		20,83%	1,74%	2,60%	$ 319.950
Cuota que venció el 30 de junio de 2013	01/07/2013	31/07/2020	$107.000	$ 210.164		20,34%	1,70%	2,54%	$ 317.164
Cuota que venció el 31 de julio de 2013	01/08/2013	31/07/2020	$107.000	$ 207.443		20,34%	1,70%	2,54%	$ 314.443
Cuota que venció el 31 de agosto de 2013	01/09/2013	31/07/2020	$107.000	$ 204.723		20,34%	1,70%	2,54%	$ 311.723
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2013	01/10/2013	31/07/2020	$107.000	$ 202.002		19,85%	1,65%	2,48%	$ 309.002
Cuota que venció el 31 de octubre de 2013	01/11/2013	31/07/2020	$107.000	$ 199.347		19,85%	1,65%	2,48%	$ 306.347
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2013	01/12/2013	31/07/2020	$107.000	$ 196.692		19,85%	1,65%	2,48%	$ 303.692
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2013	01/01/2014	31/07/2020	$107.000	$ 194.037		19,65%	1,64%	2,46%	$ 301.037
Cuota que venció el 31 de enero de 2014	01/02/2014	31/07/2020	$107.000	$ 191.409		19,65%	1,64%	2,46%	$ 298.409
Cuota que venció el 28 de febrero de 2014	01/03/2014	31/07/2020	$107.000	$ 188.781		19,65%	1,64%	2,46%	$ 295.781
Cuota que venció el 31 de marzo de 2014	01/04/2014	31/07/2020	$107.000	$ 186.153		19,63%	1,64%	2,45%	$ 293.153
Cuota que venció el 30 de abril de 2014	01/05/2014	31/07/2020	$113.000	$ 193.819		19,63%	1,64%	2,45%	$ 306.819
Cuota que venció el 31 de mayo de 2014	01/06/2014	31/07/2020	$113.000	$ 191.046		19,63%	1,64%	2,45%	$ 304.046
Cuota que venció el 30 de junio de 2014	01/07/2014	31/07/2020	$113.000	$ 188.273		19,33%	1,61%	2,42%	$ 301.273
Cuota que venció el 31 de julio de 2014	01/08/2014	31/07/2020	$113.000	$ 185.543		19,33%	1,61%	2,42%	$ 298.543
Cuota que venció el 31 de agosto de 2014	01/09/2014	31/07/2020	$113.000	$ 182.812		19,33%	1,61%	2,42%	$ 295.812

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 30 de septiembre de 2014	01/10/2014	31/07/2020	$113.000	$ 180.082		19,17%	1,60%	2,40%	$ 293.082
Cuota que venció el 31 de octubre de 2014	01/11/2014	31/07/2020	$113.000	$ 177.374		19,17%	1,60%	2,40%	$ 290.374
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2014	01/12/2014	31/07/2020	$113.000	$ 174.666		19,17%	1,60%	2,40%	$ 287.666
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2014	01/01/2015	31/07/2020	$113.000	$ 171.959		19,21%	1,60%	2,40%	$ 284.959
Cuota que venció el 31 de enero de 2015	01/02/2015	31/07/2020	$118.000	$ 176.734		19,21%	1,60%	2,40%	$ 294.734
Cuota que venció el 28 de febrero de 2015	01/03/2015	31/07/2020	$118.000	$ 173.901		19,21%	1,60%	2,40%	$ 291.901
Cuota que venció el 31de marzo de 2015	01/04/2015	31/07/2020	$118.000	$ 171.067		19,37%	1,61%	2,42%	$ 289.067
Cuota que venció el 30 de abril de 2015	01/05/2015	31/07/2020	$125.800	$ 179.329		19,37%	1,61%	2,42%	$ 305.129
Cuota que venció el 31de mayo de 2015	01/06/2015	31/07/2020	$125.800	$ 176.283		19,37%	1,61%	2,42%	$ 302.083
Cuota que venció el 30 de junio de 2015	01/07/2015	31/07/2020	$125.800	$ 173.237		19,26%	1,61%	2,41%	$ 299.037
Cuota que venció el 31de julio de 2015	01/08/2015	31/07/2020	$125.800	$ 170.208		19,26%	1,61%	2,41%	$ 296.008
Cuota que venció el 31de agosto de 2015	01/09/2015	31/07/2020	$125.800	$ 167.180		19,26%	1,61%	2,41%	$ 292.980
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2015	01/10/2015	31/07/2020	$125.800	$ 164.151		19,33%	1,61%	2,42%	$ 289.951
Cuota que venció el 31de octubre de 2015	01/11/2015	31/07/2020	$125.800	$ 161.112		19,33%	1,61%	2,42%	$ 286.912
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2015	01/12/2015	31/07/2020	$125.800	$ 158.072		19,33%	1,61%	2,42%	$ 283.872
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2015	01/01/2016	31/07/2020	$125.800	$ 155.032		19,68%	1,64%	2,46%	$ 280.832
Cuota que venció el 31de enero de 2016	01/02/2016	31/07/2020	$125.800	$ 151.938		19,68%	1,64%	2,46%	$ 277.738
Cuota que venció el 28 de febrero de 2016	01/03/2016	31/07/2020	$125.800	$ 148.843		19,68%	1,64%	2,46%	$ 274.643
Cuota que venció el 31de marzo de 2016	01/04/2016	31/07/2020	$125.800	$ 145.748		20,54%	1,71%	2,57%	$ 271.548
Cuota que venció el 30 de abril de	01/05/2016	31/07/2020	$125.800	$ 142.518		20,54%	1,71%	2,57%	$ 268.318

Av Jimenez N° 8A - 49 Oficina 412. Ed. Suramericana - Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012
mabogadosasociados@gmail.com

2016									
Cuota que venció el 31de mayo de 2016	01/06/2016	31/07/2020	$134.600	$ 149.032		20,54%	1,71%	2,57%	$ 283.632
Cuota que venció el 30 de junio de 2016	01/07/2016	31/07/2020	$139.950	$ 151.362		21,34%	1,78%	2,67%	$ 291.312
Cuota que venció el 31 de julio de 2016	01/08/2016	31/07/2020	$139.950	$ 147.629		21,34%	1,78%	2,67%	$ 287.579
Cuota que venció el 31 de agosto de 2016	01/09/2016	31/07/2020	$139.950	$ 143.896		21,34%	1,78%	2,67%	$ 283.846
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2016	01/10/2016	31/07/2020	$139.950	$ 140.163		21,99%	1,83%	2,75%	$ 280.113
Cuota que venció el 31 de octubre de 2016	01/11/2016	31/07/2020	$139.950	$ 136.316		21,99%	1,83%	2,75%	$ 276.266
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2016	01/12/2016	31/07/2020	$139.950	$ 132.469		21,99%	1,83%	2,75%	$ 272.419
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2016	01/01/2017	31/07/2020	$139.950	$ 128.622		22,34%	1,86%	2,79%	$ 268.572
Cuota que venció el 31 de enero de 2017	01/02/2017	31/07/2020	$139.950	$ 124.714		22,34%	1,86%	2,79%	$ 264.664
Cuota que venció el 28 de febrero de 2017	01/03/2017	31/07/2020	$139.950	$ 120.806		22,34%	1,86%	2,79%	$ 260.756
Cuota que venció el 31 de marzo de 2017	01/04/2017	31/07/2020	$139.950	$ 116.898		22,33%	1,86%	2,79%	$ 256.848
Cuota que venció el 30 de abril de 2017	01/05/2017	31/07/2020	$139.950	$ 112.992		22,33%	1,86%	2,79%	$ 252.942
Cuota que venció el 31 de mayo de 2017	01/06/2017	31/07/2020	$150.000	$ 116.919		22,33%	1,86%	2,79%	$ 266.919
Cuota que venció el 30 de junio de 2017	01/07/2017	31/07/2020	$150.000	$ 112.732		21,98%	1,83%	2,75%	$ 262.732
Cuota que venció el 31 de julio de 2017	01/08/2017	31/07/2020	$150.000	$ 108.611		21,98%	1,83%	2,75%	$ 258.611
Cuota que venció el 31 de agosto de 2017	01/09/2017	31/07/2020	$150.000	$ 104.490		21,98%	1,83%	2,75%	$ 254.490
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2017	01/10/2017	31/07/2020	$150.000	$ 100.368		20,96%	1,75%	2,62%	$ 250.368
Cuota que venció el 31 de octubre de 2017	01/11/2017	31/07/2020	$150.000	$ 96.438		20,96%	1,75%	2,62%	$ 246.438
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2017	01/12/2017	31/07/2020	$150.000	$ 92.508		20,96%	1,75%	2,62%	$ 242.508

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 31 de diciembre de 2017	01/01/2018	31/07/2020	$150.000	$ 88.578		20,69%	1,72%	2,59%	$ 238.578
Cuota que venció el 31 de enero de 2018	01/02/2018	31/07/2020	$159.000	$ 89.781		20,69%	1,72%	2,59%	$ 248.781
Cuota que venció el 28 de febrero de 2018	01/03/2018	31/07/2020	$159.000	$ 85.669		20,69%	1,72%	2,59%	$ 244.669
Cuota que venció el 31 de marzo de 2018	01/04/2018	31/07/2020	$159.000	$ 81.557		20,48%	1,71%	2,56%	$ 240.557
Cuota que venció el 30 de abril de 2018	01/05/2018	31/07/2020	$159.000	$ 77.486		20,44%	1,70%	2,56%	$ 236.486
Cuota que venció el 31 de mayo de 2018	01/06/2018	31/07/2020	$159.000	$ 73.424		20,28%	1,69%	2,54%	$ 232.424
Cuota que venció el 30 de junio de 2018	01/07/2018	31/07/2020	$159.000	$ 69.393		20,03%	1,67%	2,50%	$ 228.393
Cuota que venció el 31 de julio de 2018	01/08/2018	31/07/2020	$159.000	$ 65.412		19,94%	1,66%	2,49%	$ 224.412
Cuota que venció el 31 de agosto de 2018	01/09/2018	31/07/2020	$159.000	$ 61.449		19,81%	1,65%	2,48%	$ 220.449
Saldo insoluto del uso de zonas comunes que venció el 30 de junio de 2012	01/07/2012	31/07/2020	$102.217	$ 232.711		20,86%	1,74%	2,61%	$ 334.928
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de abril de 2012	01/05/2012	31/07/2020	$76.415	$ 177.832		20,86%	1,74%	2,61%	$ 254.247
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de mayo de 2012	01/06/2012	31/07/2020	$32.650	$ 75.145		20,89%	1,74%	2,61%	$ 107.795
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de junio de 2012	01/07/2012	31/07/2020	$102.217	$ 232.711		20,89%	1,74%	2,61%	$ 334.928
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de julio de 2012	01/08/2013	31/07/2020	$43.783	$ 84.883		20,75%	1,73%	2,59%	$ 128.666
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de agosto de 2012	01/09/2012	31/07/2020	$3.000	$ 6.673					$ 9.673
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de octubre de 2012	01/10/2012	31/07/2020	$12.100	$ 26.600					$ 38.700
Saldo insoluto del uso de zonas	01/11/2012	31/07/2020	$9.566	$ 20.780					$ 30.346

Av Jimenez N° 8A - 49 Oficina 412. Ed. Suramericana - Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012
mabogadosasociados@gmail.com

comunes venció el 30 de noviembre de 2012									
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de diciembre de 2012	01/12/2012	31/07/2020	$9.566	$ 20.530					$ 30.096
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 28 de febrero de 2013	01/03/2013	31/07/2020	$81.200	$ 167.937		20,75%	1,73%	2,59%	$ 249.137
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de marzo de 2013	01/4/2013	31/07/2020	$2.917	$ 5.957		20,83%	1,74%	2,60%	$ 8.874
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de abril de 2013	01/05/2013	31/07/2020	$26.167	$ 52.758		20,83%	1,74%	2,60%	$ 78.925
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de mayo de 2013	01/06/2013	31/07/2020	$47.000	$ 93.538		20,83%	1,74%	2,60%	$ 140.538
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de junio de 2013	01/07/2013	31/07/2020	$71.000	$ 139.454		20,34%	1,70%	2,54%	$ 210.454
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de julio de 2013	01/08/2013	31/07/2020	$135.000	$ 261.727		20,34%	1,70%	2,54%	$ 396.727
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de agosto de 2013	01/09/2013	31/07/2020	$25.000	$ 47.832		20,34%	1,70%	2,54%	$ 72.832
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de septiembre de 2013	01/10/2013	31/07/2020	$7.000	$ 13.215		19,85%	1,65%	2,48%	$ 20.215
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de octubre de 2013	01/11/2013	31/07/2020	$47.217	$ 87.968		19,85%	1,65%	2,48%	$ 135.185
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de noviembre de 2013	01/12/2013	31/07/2020	$13.000	$ 23.897		19,85%	1,65%	2,48%	$ 36.897
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de enero de 2014	01/02/2014	31/07/2020	$43.000	$ 76.921		19,65%	1,64%	2,46%	$ 119.921

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de marzo de 2014	01/04/2014	31/07/2020	$12.000	$ 20.877		19,65%	1,64%	2,46%	$ 32.877
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de abril de 2015	01/05/2014	31/07/2020	$12.000	$ 20.582		19,63%	1,64%	2,45%	$ 32.582
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de mayo de 2015	01/06/2015	31/07/2020	$12.000	$ 16.815					$ 28.815
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de junio de 2015	01/07/2015	31/07/2020	$13.000	$ 17.902					$ 30.902
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de julio de 2015	01/08/2015	31/07/2020	$7.000	$ 9.471					$ 16.471
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de septiembre de 2015	01/10/2015	31/07/2020	$22.000	$ 28.706		19,63%	1,64%	2,45%	$ 50.706
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de octubre de 2015	01/11/2015	31/07/2020	$6.000	$ 7.684		19,63%	1,64%	2,45%	$ 13.684
Saldo insoluto del uso de zonas comunes que venció el 30 de noviembre de 2015	01/12/2015	31/07/2020	$2.000	$ 2.513		19,17%	1,60%	2,40%	$ 4.513
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de marzo de 2016	01/04/2016	31/07/2020	$37.000	$ 42.867		20,54%	1,71%	2,57%	$ 79.867
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de abril de 2016	01/05/2016	31/07/2020	$25.000	$ 28.322					$ 53.322
Saldo insoluto del uso de zonas comunes que venció el 31 de mayo de 2015	01/06/2015	31/07/2020	$92.000	$ 128.919		19,37%	1,61%	19,37%	$ 220.919
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de julio de 2016	01/08/2015	31/07/2020	$151.000	$ 204.304		21,34%	1,78%	2,67%	$ 355.304
Saldo insoluto del uso de zonas comunes que venció el 31 de agosto de 2016	01/09/2015	31/07/2020	$143.000	$ 190.038		21,34%	1,78%	2,67%	$ 333.038

Av Jimenez N° 8A - 49 Oficina 412. Ed. Suramericana - Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012
mabogadosasociados@gmail.com

Cuota extraordinaria que venció el 30 de junio de 2015	01/07/2015	31/07/2020	$90.000	$ 123.937		19,26%	1,61%	2,41%	$ 213.937
Cuota extraordinaria que venció el 31 de julio de 2015	01/08/2015	31/07/2020	$90.000	$ 170.208		19,26%	1,61%	2,41%	$ 296.008
Cuota extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2015	01/09/2015	31/07/2020	$25.000	$ 33.223		19,26%	1,61%	2,41%	$ 58.223
Cuota extraordinaria que venció el 30 de septiembre de 2015	01/10/2015	31/07/2020	$25.000	$ 32.621		19,33%	1,61%	2,42%	$ 57.621
Cuota extraordinaria que venció el 31 de octubre de 2015	01/11/2015	31/07/2020	$25.000	$ 32.017		19,33%	1,61%	2,42%	$ 57.017
Cuota extraordinaria que venció el 30 de noviembre de 2015	01/12/2015	31/07/2020	$25.000	$ 31.413		19,33%	1,61%	2,42%	$ 56.413
Cuota extraordinaria que venció el 31 de diciembre de 2015	01/01/2016	31/07/2020	$25.000	$ 30.809		19,68%	1,64%	2,46%	$ 55.809
Cuota extraordinaria que venció el 31 de enero de 2016	01/02/2016	31/07/2020	$25.000	$ 30.194		19,68%	1,64%	2,46%	$ 55.194
Cuota extraordinaria que venció el 28 de febrero de 2016	01/03/2016	31/07/2020	$25.000	$ 29.579		19,68%	1,64%	2,46%	$ 54.579
Cuota extraordinaria que venció el 31 de marzo de 2016	01/04/2016	31/07/2020	$25.000	$ 28.964		20,54%	1,71%	2,57%	$ 53.964
Cuota extraordinaria que venció el 30 de abril de 2016	01/05/2016	31/07/2020	$25.000	$ 28.322		20,54%	1,71%	2,57%	$ 53.322
Cuota extraordinaria que venció el 31 de mayo de 2018	01/06/2018	31/07/2020	$164.600	$ 182.249		20,28%	1,69%	2,54%	$ 346.849
Cuota extraordinaria que venció el 30 de junio de 2018	01/07/2018	31/07/2020	$164.600	$ 178.023		20,03%	1,67%	2,50%	$ 342.623
Cuota extraordinaria que venció el 31 de julio de 2018	01/08/2018	31/07/2020	$164.600	$ 173.632		19,94%	1,66%	2,49%	$ 338.232
Cuota extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2018	01/09/2018	31/07/2020	$164.600	$ 169.241		19,81%	1,65%	2,48%	$ 333.841

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Sanción por inasistencia venció el 31 del mes de marzo de 2012	01/04/2012	31/07/2020	$77.669	$ 182.742		20,52%	1,71%	2,57%	$ 260.411
Sanción por inasistencia venció el 30 del mes de junio de 2012	01/07/2012	31/07/2020	$160.500	$ 365.400		20,86%	1,74%	2,61%	$ 525.900
Sanción por inasistencia que venció el 31 del mes de diciembre de 2015	01/01/2016	31/07/2020	$125.800	$ 155.032		19,68%	1,64%	2,46%	$ 280.832
Sanción por inasistencia que venció el 31 del mes de mayo de 2016	01/06/2016	31/07/2020	$125.800	$ 139.288		20,54%	1,71%	2,57%	$ 265.088
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de mayo de 2015	01/06/2015	31/07/2020	$5.000	$ 7.006		19,37%	1,61%	2,42%	$ 12.006
Cuota de uso de gimnasio que venció el 30 del mes de junio de 2015	01/07/2015	31/07/2020	$5.000	$ 6.885		21,34%	1,78%	2,67%	$ 11.885
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de julio de 2015	01/08/2015	31/07/2020	$5.000	$ 6.765		21,34%	1,78%	2,67%	$ 11.765
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de agosto de 2015	01/09/2015	31/07/2020	$5.000	$ 6.644		21,34%	1,78%	2,67%	$ 11.644
Cuota de uso de gimnasio que venció el 30 del mes de septiembre de 2015	01/10/2015	31/07/2020	$5.000	$ 6.524		21,99%	1,83%	2,75%	$ 11.524
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de octubre de 2015	01/11/2015	31/07/2020	$5.000	$ 6.403		21,99%	1,83%	2,75%	$ 11.403
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de noviembre de 2015	01/12/2015	31/07/2020	$5.000	$ 6.282		21,99%	1,83%	2,75%	$ 11.282
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de diciembre de 2015	01/01/2016	31/07/2020	$5.000	$ 6.161		19,68%	1,64%	2,46%	$ 11.161
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del	01/02/2016	31/07/2020	$5.000	$ 6.038		19,68%	1,64%	2,46%	$ 11.038

Av Jimenez N° 8A - 49 Oficina 412. Ed. Suramericana - Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012
mabogadosasociados@gmail.com

mes de enero de 2016									
Cuota de uso de gimnasio que venció el 28 del mes de febrero de 2016	01/03/2016	31/07/2020	$5.000	$ 5.915		19,68%	1,64%	2,46%	$ 10.915
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de marzo de 2016	01/04/2016	31/07/2020	$5.000	$ 5.792		20,54%	1,71%	2,57%	$ 10.792
Cuota de uso de gimnasio que venció el 30 del mes de abril de 2016	01/05/2016	31/07/2020	$5.000	$ 5.664		20,54%	1,71%	2,57%	$ 10.664
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de mayo de 2016	01/06/2016	31/07/2020	$5.000	$ 5.536		20,54%	1,71%	2,57%	$ 10.536
Cuota retroactiva del mes de mayo de 2016	01/06/2016	31/07/2020	$8.800	$ 9.743		20,54%	1,71%	2,57%	$ 18.543
Cuota retroactiva del mes de mayo de 2017	01/06/2017	31/07/2020	$40.200	$ 31.334		22,33%	1,86%	2,79%	$ 71.534
TOTAL			$ 12.847.434	$17.310.483	$428.000				$ 30.157.917

CUOTAS QUE SE CAUSARON CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFECTA NUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2018	01/10/2018	31/07/2020	$ 159.000	$ 57.512	19,63%	1,64%	2,45%	$ 216.512
Cuota que venció el 31 de octubre de 2018	01/11/2018	31/07/2020	$ 159.000	$ 53.610	19,49%	1,62%	2,44%	$ 212.610
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2018	01/12/2018	31/07/2020	$ 159.000	$ 49.737	19,40%	1,62%	2,43%	$ 208.737
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2018	01/01/2019	31/07/2020	$ 159.000	$ 45.881	19,16%	1,60%	2,40%	$ 204.881
Cuota que venció el 31 de enero de 2019	01/02/2019	31/07/2020	$ 169.000	$ 44.719	19,70%	1,64%	2,46%	$ 213.719
Cuota que venció el 28 de febrero de 2019	01/03/2019	31/07/2020	$ 169.000	$ 40.557	19,37%	1,61%	2,42%	$ 209.557
Cuota que venció el 31 de marzo de 2019	01/04/2019	31/07/2020	$ 169.000	$ 36.465	19,32%	1,61%	2,42%	$ 205.465
Cuota que venció el 30 de abril de 2019	01/05/2019	31/07/2020	$ 169.000	$ 32.384	19,34%	1,61%	2,42%	$ 201.384
Cuota que venció el 31 de mayo de 2019	01/06/2019	31/07/2020	$ 169.000	$ 28.299	19,30%	1,61%	2,41%	$ 197.299

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 30 de junio de 2019	01/07/2019	31/07/2020	$ 169.000	$ 24.221	19,28%	1,61%	2,41%	$ 193.221
Cuota que venció el 31 de julio de 2019	01/08/2019	31/07/2020	$ 169.000	$ 20.149	19,32%	1,61%	2,42%	$ 189.149
Cuota que venció el 31 de agosto de 2019	01/09/2019	31/07/2020	$ 169.000	$ 16.067	19,02%	1,59%	2,38%	$ 185.067
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2019	01/10/2019	31/07/2020	$169.000	$ 12.049	19,02%	1,59%	2,38%	$ 181.049
Cuota que venció el 31 de octubre de 2019	01/11/2019	31/07/2020	$169.000	$ 8.014	19,03%	1,59%	2,38%	$ 177.014
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2019	01/12/2019	31/07/2020	$169.000	$ 3.994	18,91%	1,58%	2,36%	$ 172.994
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2019	01/01/2020	31/07/2020	$169.000	$ 3.965	18,77%	1,56%	2,35%	$ 172.965
Cuota que venció el 31 de enero de 2020	01/02/2020	31/07/2020	$179.000	$ 4.264	19,60%	1,63%	2,45%	$ 183.264
Cuota que venció el 28 de febrero de 2020	01/03/2020	31/07/2020	$179.000	$ 4.240	18,95%	1,58%	2,37%	$ 183.240
Cuota que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	31/07/2020	$179.000	$ 4.181	18,69%	1,56%	2,34%	$ 183.181
Cuota que venció el 30 de abril de 2020	01/05/2020	31/07/2020	$179.000	$ 4.070	18,19%	1,52%	2,27%	$ 183.070
Cuota que venció el 31 de mayo de 2020	01/06/2020	31/07/2020	$179.000	$ 4.054	18,12%	1,51%	2,27%	$ 183.054
Cuota que venció el 30 de junio de 2020	01/07/2020	31/07/2020	$179.000	$ 4.054	18,12%	1,51%	2,27%	$ 183.054
Cuota que venció el 31 de julio de 2020	01/08/2020	31/07/2020	$179.000	$ 4.092	18,29%	1,52%	2,29%	$ 183.092
TOTAL			$ 3.917.000	$ 506.578				$4.423.578

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

TOTAL, CUOTAS VENCIDAS	$ 12.847.434
INTERESES	$17.310.483
CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD AL MP	$ 3.917.000
INTERESES	$ 506.578
ABONOS REALIZADOS	$428.000
TOTAL	**$ 34.153.495**

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 d Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. J.

Av Jimenez N° 8A - 49 Oficina 412. Ed. Suramericana - Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012
mabogadosasociados@gmail.com